



Resolución Ministerial

Nº 176 - 2016 - MINEDU

Lima, 11 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP se aprueba el "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021" y se constituye la Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del referido Plan Nacional, en adelante la Comisión, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 5 del referido Decreto Supremo, la Comisión está conformada, entre otros, por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, pudiendo designarse a dos (2) representantes alternos mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 17-2016-MIMP-DVMPV, el Presidente de la Comisión, solicitó la designación de los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, a través del Oficio N° 245-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI, la Directora de Educación Inicial, propone a las señoras MARITZA MARUJA OCHOA VILLAR y MIRIAM AYALA HINOSTROZA, Especialistas de la referida Dirección, como representantes alternas del Ministerio de Educación, ante la Comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a las representantes alternas del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras MARITZA MARUJA OCHOA VILLAR y MIRIAM AYALA HINOSTROZA, Especialistas de la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representantes alternas del Ministerio de Educación, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del Plan Nacional de





Fortalecimiento a las Familias 2016-2021, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creada por Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021.

Regístrese y comuníquese.



J. Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación